

ASIGNACION PERSONAL DE APOYO SENADOR (A): JAVIER MACAYA DANUS

FORMULARIO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Enrique Gaete Soto MES Y AÑO (trabajo): Abril 2023

BOLETA DE HONORARIOS (número y fecha): 531 de fecha 15 de mayo de 2023

Señor Jefe de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

SERVICIOS NO HABITUALES CONTRATADOS (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato):

SERVICIOS NO HABITUALES PRESTADOS EN EL MES

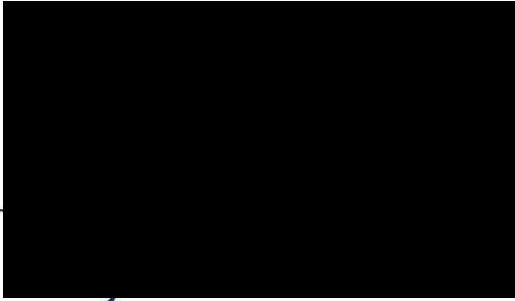
I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables: Llenar sólo en caso de que se hayan generado documentos entregables.

Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)
Informe	Informe – Minuta Proyecto de ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
Minuta	Minuta Proyecto de ley sobre interoperabilidad de fichas clínicas
Informe – Minuta	Informe – minuta para 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas “El futuro de la democracia en la era digital”
Informe	Informe sobre proyecto de ley regula la comercialización de productos farmacéuticos y sanciona su venta ilegal

II.- Servicios de carácter presencial: (asistencia a sesiones de Comisión, participación en reuniones de trabajo, colaboración en visitas a terreno, etc.)

Fecha	Lugar donde se realizó la actividad. En caso de asistencia a sesiones de Comisión, indicar a cuál.	Materia tratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron de la reunión de trabajo). No es necesario mencionar los asistentes cuando se trate de sesiones de Comisión.
3/04/23	Santiago	Análisis focos comunicacionales para marzo	Equipo Senador y asesor
6/04/23	Vía Zoom	Análisis focos comunicacionales	Senador y asesor
12/04/23	Vía Zoom	Análisis focos comunicacionales	Senador y asesor
17/04/23	Vía Zoom	Análisis focos comunicacionales.	Senador y asesor
25/04/23	Oficina Santiago	Análisis y proyección focos	Senador y asesor

		comunicacionales mes de mayo en materia legislativa.	
28/04/23	Via Zoom	Proyecciones comunicacionales	Senador y asesor
29/04/23	Vía Zoom	Análisis contingencia nacional	Senador y asesores



Trabajador independiente

10

Informe – Minuta Proyecto de ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información

Luego de varios meses de tramitación en las comisiones unidas de Defensa y Seguridad, además de la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información quedó en condiciones de ser votado en la Sala del Senado para que así pueda cumplir su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Lo más importante del proyecto es que le entregará un marco al manejo de información que es sensible para las personas tanto a nivel público como privado.

Dentro de los puntos importantes destaca el cambio o sustitución de la palabra “infraestructura crítica” por “operadores de importancia vital y servicios esenciales”.

Se potenciará la Agencia Nacional de Ciberseguridad, organismo encargado de generar los protocolos y estándares diferenciados según el tipo de organización de que se trate y tendrá especial consideración con las características y necesidades de las pequeñas y medianas empresas.

También se buscará generar que los organismos del Estado y a las instituciones privadas den cumplimiento a ciertas obligaciones generales como la adopción de medidas necesarias para prevenir, reportar y resolver incidentes de ciberseguridad; a gestionar los riesgos asociados, y a contener y mitigar sus impactos.

Esto es lo más importante porque se genera un verdadero resguardo de la información sensible y se deberá salvaguardar, justamente, el valor que tiene tanto en el aspecto público como en lo privado los datos privados de las personas. Ello no significa que se llevará a cero la opción de incidentes con la información, pero se podrá generar responsabilidades al respecto.

En simple, la Agencia Nacional de Ciberseguridad regulará, fiscalizará y sancionará las acciones de seguridad informática de los organismos de la Administración del Estado y de las instituciones privadas.

Todas las entidades, sean públicas o privadas, con excepción de aquellas eximidas por la Agencia Nacional de Ciberseguridad, tendrán que dar a conocer, en un plazo de tres horas, los ciberataques e incidentes de ciberseguridad que puedan tener efectos significativos, con el respectivo plan de acción adoptado.

Queda tajantemente prohibido realizar cualquier pago (muy común cuando se secuestran cuentas de rrss) por rescate ante ataques de secuestro de datos, de equipos o de dispositivos.

Minuta Proyecto de ley sobre interoperabilidad de fichas clínicas

- Este proyecto busca agilizar la atención de los pacientes, los integrantes de la Comisión de Salud despacharon a Sala, el proyecto que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas.

- Lo que se busca sistematizar la información médica que se encuentra dispersa de los pacientes ya que todas las personas durante su vida, se atienden en distintos establecimientos públicos y privados recibiendo muchas prestaciones. Y por ello, la idea es que todo quede concentrado en una sola información de manera online para que los prestadores – y el propio paciente – puedan acceder a ésta con facilidad.

- Según datos en la atención primaria se ha digitalizado el 95% de la información clínica, un 79% de la atención de urgencia y un 60% de la atención quirúrgica y hospitalaria en general.

Dentro de lo aprobado y sus indicaciones

- Se va a entender como la ficha clínica, el instrumento obligatorio en el que se registra el conjunto de antecedentes relativos a las distintas áreas de salud de un paciente y cuyo fin es integrar dicha información.

- El prestador estará obligado a conservar la ficha clínica de los pacientes por 15 años siendo responsable de su contenido. Un reglamento establecerá el resguardo de la información –más allá de ese plazo- en el caso de patologías complejas como cáncer, enfermedades raras y otras.

- La ficha clínica podrá configurarse de manera electrónica, en papel (pensando en la realidad de prestadores privados apartados) o en otro soporte, siempre que se asegure el registro complejo de los datos, el acceso, la confidencialidad y la autenticidad de su contenido.

- En el caso de las fichas clínicas en papel, se deberá asegurar un sistema que permita la inter operatividad de un conjunto mínimo de datos definidos por el Ministerio de Salud.

Informe – minuta para 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas “El futuro de la democracia en la era digital”

Uno de los principales problemas que existen a nivel de medios de comunicación y redes sociales, es la proliferación de las llamadas “Fake News” y lo que genera en la opinión pública.

Por eso los puntos que se tratarán en el 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas “El futuro de la democracia en la era digital”, resulta fundamenta ahondar en el rol que se debe asumir para entregar total transparencia y claridad frente a la información que se le entrega la opinión pública porque se debe potenciar el hecho de que la gente pueda conocer el trabajo que se realiza a nivel parlamentario, aunque ello no implique una mejorar en la imagen en la labor que se realiza en el parlamento.

Independiente de esto último, la deteriorada imagen existente es muy difícil de modificar pese a los incesantes esfuerzos que se hacen para lograr cambiar la percepción en la opinión pública.

Por ello es muy importante resaltar que:

- Tener claro que las amenazas que tienen nuestras democracias en tiempos de apertura y total transparencia porque no siempre ésta lleva aparejada una mejora en el trabajo parlamentario que se desarrolla.

- Es fundamental lograr que la total transparencia y el manejo de información que tiene el público en general del trabajo de sus parlamentarios, sus audiencias, la tramitación legislativa, las declaraciones de intereses no se usen parcialmente para afectar la imagen de los parlamentos sino que ojalá puedan ser usadas para ir en beneficio de la imagen que tienen los ciudadanos.

El uso de redes sociales o la masificación de la información digital, tiene que ser vista desde varios puntos de vista a la hora de mostrar la forma en que se realiza el trabajo parlamentario. Por ello es que:

- La transformación digital tiene dos caras: la positiva que habla de transparencia y democratización de la información, el fomento de la economía y la participación ciudadana; y una negativa que genera desinformación, noticias falsas, incentiva el odio y domina especialmente a los grupos más vulnerables.

Se debe avanzar de manera democrática y abierta en la apertura de la información hacia la opinión pública para mejorar en parte la imagen que se tiene por parte del parlamento.

No es una tarea fácil y que sea solucionable de un día para otro pero en un trabajo sistemático, es posible ir mejorando esa tarea en un mundo donde la digitalización y el uso de redes sociales para informarse, va en un franco aumento.

Informe sobre proyecto de ley regula la comercialización de productos farmacéuticos y sanciona su venta ilegal

Este proyecto de ley busca endurecer las sanciones penales y sanitarias para aquellos que vendan fármacos en lugares no habilitados para ello o que adulteren medicamentos, junto con sancionar a aquellos que faciliten estas acciones.

En los últimos años, se ha visto la proliferación de venta de medicamentos (inclusos de algunos de receta retenida) en las calles, ferias libres o por internet por lo que se busca ser mucho más duro en las sanciones a este problema de salud pública.

Según datos del ISP, se han cerrado farmacias que proveen de estos medicamentos al comercio ambulante como asimismo se ha detectado la falsificación de algunos medicamentos derivados de componentes naturales.

El ISP en conjunto al Subsecretaría de Salud Pública reconocieron la necesidad de incorporar a todos los fármacos dentro de la ley 20.000, de manera que su comercialización fraudulenta se considere delito, tal como hoy ocurre con la droga.

También se solicitó que la autoridad sanitaria identifique a nivel regional, cuántos médicos las llamadas “receta cheque” que permite la comprar de medicamentos estupefacientes o psicotrópicos que permite la venta libre e indiscriminada en la calle o las ferias libres